



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.39 No. 0372-2021
Quito, 23 de diciembre de 2021

Asunto: Resolución RCE-S.O.040 No. 197-2021

Magíster Karina Londoño
Señor Víctor Hugo Vinueza
REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES
Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, extraordinaria de 20 de diciembre de 2021, conoció la Resolución RCE-S.O. 040 No. 197-2021 de la Comisión Económica del -1- de diciembre de 2021 y el oficio No. UCE-DTH-2021-2512-O, de 24 de septiembre de 2021, suscrito Magíster Jessica Purcachi Barragán, Directora Encargada de Talento Humano, relacionados con los procesos que esté ejecutando la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, para la recuperación de jornada, descuentos de vacaciones, devolución de valores abonados por remuneración en los casos de desvinculación, el descuento de valores de liquidación y/o beneficio social de la jubilación.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Dar por conocida la resolución RCE-S.O. 040 No. 197-2021 de la Comisión Económica del -1- de diciembre de 2021 y el oficio No. UCE-DTH-2021-2512-O, de 24 de septiembre de 2021 y recomendar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero las sugerencias del estamento laboral para la recuperación de horas no laboradas. Precizando que las alternativas para recuperar las horas no laboradas deben ser analizadas juntamente con los señores Representantes por los Servidores y Trabajadores y el señor Procurador, a fin de que presente una nueva propuesta para conocimiento del H. Consejo Universitario.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y